

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud: 115511

Número de orden de compra a modificar: 35729

Entidad compradora: Superintendencia de Notariado y Registro

Nombre del solicitante: Alba Lucia GOMEZ GOMEZ

Proveedor: REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LTDA

Mecanismo de agregación de demanda: Aseo y Cafeteria II

Tipo de Solicitud: Modificación de la Orden de Compra

Fecha: 2019-12-04 17:01:34

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2019-12-15	2020-03-31

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
33479	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	CDP-24119	CDP	24119
Nueva	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	CDP-63419	CDP	63419
Nueva	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	AVF-RADICADO 2-2019-040590	AVF	RADICADO 2-2019-040590

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays02--R7 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 18	10.0	Mes	26211596.58	CDP-24119	262115965.80
2	ays02--R7 - Bienes de Aseo y Cafetería	10.0	Unidad	10050506.85	CDP-24119	100505068.50
3	ays02--R7 - Jardinería - 1340	10.0	Mes	644164.80	CDP-24119	6441648.00
4	ays02--R7 - Fumigación - 6856	2.0	Metro Cuadrado	2000649.36	CDP-24119	4001298.72
5	ays02--R7 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1.0	Unidad	0.00	CDP-24119	0.00
6	ays02--R7 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-24119	0.00
7	ays02--R7 - AIU	1.0	Unidad	3730639.81	CDP-24119	3730639.81
8	ays02--R7 - IVA	1.0	Unidad	7088215.64	CDP-24119	7088215.64

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	ays02--R7 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 18	13.50	Mes	26211596.58	CDP-24119	353856553.83
Editado	2	ays02--R7 - Bienes de Aseo y Cafetería	13.00	Unidad	10050506.85	CDP-24119	130656589.05
Editado	3	ays02--R7 - Jardinería - 1340	13.00	Mes	644164.80	CDP-24119	8374142.40

Editado	4	ays02--R7 - Fumigación - 6856	3.00	Metro Cuadrado	2000649.36	CDP-24119	6001948.08
Editado	7	ays02--R7 - AIU	1.00	Unidad	5107041.11	CDP-24119	5107041.11
Editado	8	ays02--R7 - IVA	1.00	Unidad	9707551.75	CDP-24119	9707551.75

Detalle o justificación de la aclaración

EN ATENCION A SOLICITUD DE LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, SE PRORROGA LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA No. 35729 DE 2019 HASTA EL 31 DE MARZO DE 2020 Y SE ADICIONA EL VALOR. DEJANDO CONSTANCIA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE ADICION NO SUPERA EL 50% DEL VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE COMPRA Y QUE LOS REAJUSTES DE LEY PARA LA VIGENCIA 2020 SE REALIZARÁN EN UNA MODIFICACIÓN POSTERIOR.

Firma ordenador del gasto

Nombre: *William Antonio Bourgas Durango*

Documento: *79.543.049*

Firma de proveedor

Nombre: *DANIEL ALVARO ZABALA PAZ*

Documento: *79.965.281*

GSA 631

SNR2019IE041670

Bogotá D.C., 28 de noviembre de 2019

Doctor

LEONEL EDGARDO RIVEROS DIAZ

Director de Contratación (E)

Superintendencia de Notariado y Registro

Ciudad

Ref: Adición y Prórroga de las Órdenes de Compra de Aseo y Cafetería números: 35725/26/23/24/27/28/29/30/31/32/33 de 2019 bajo el Acuerdo Marco de Precios CCE - 455 - 1 - AMP – 2016.

Respetado Doctor Riveros Diaz:

De manera atenta presento la Solicitud de adición No. 1 y prórroga No. 1 a las Órdenes de Compra de la Referencia con el fin de cubrir el 100% del Servicio de Aseo y Cafetería en las 195 Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, Nivel Central, Delegada de Tierras, Almacén y Bodega de Funza, suscritas bajo el Acuerdo Marco de precios de Colombia Compra Eficiente CCE - 455 - 1 - AMP – 2016, el valor de la adición es por **\$ 1.692-467-705,49** y la prórroga **del 16 de diciembre de 2019 al 30 de marzo de 2020**, tiempo durante el cual se harán los correspondientes trámites para el nuevo proceso de contratación del servicio Aseo y Cafetería, garantizando así la continuidad del servicio para la Entidad.

1. INTRODUCCIÓN

La SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO- SNR es una entidad descentralizada, técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho.

La SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO- SNR, tiene como objetivo la orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Notarios y los Registradores de Instrumentos Públicos, atiende la organización, administración, sostenimiento, vigilancia y control de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos y asesora al Gobierno Nacional en la construcción de las políticas y el establecimiento de los programas y planes referidos a los servicios públicos notarial y registral.

Que el Artículo 11 del Decreto 2723 de 2014, establece entre otras funciones de la Superintendencia de Notariado y Registro, las de: 1) Proponer al Gobierno políticas, planes y programas sobre los servicios públicos de notariado y registro de instrumentos públicos; 2) Ejercer la inspección, vigilancia y control sobre el servicio público notarial en los términos establecidos en las normas vigentes; 3)

Impartir las directrices e instrucciones para la eficiente prestación del servicio público de notariado mediante la expedición de conceptos, circulares y demás actos administrativos que se requieran con el fin de orientar el ejercicio de la actividad notarial, 4) Implementar sistemas administrativos y operativos para lograr la eficiente prestación de notariado procurando su racionalización y modernización; 5) Realizar visitas generales, especiales de seguimiento, por procedimientos virtuales o por cualquier otra modalidad a la actividad desarrollada por los Notarios y las Notarías; 6) Investigar y sancionar faltas disciplinarias de los Notarios, en desarrollo de sus funciones, sin perjuicio del poder preferente que podrá ejercer la Procuraduría General de la Nación; 7) Proponer al Gobierno Nacional la creación, supresión, fusión y recategorización de Notarías y sus círculos respectivos, de conformidad con las disposiciones legales vigentes; 8) Realizar directamente o por medio de entidades especializadas, los programas de capacitación formal y no formal que requieran los Notarios y empleados de Notarías; 9) Proponer al Gobierno Nacional la fijación de las nuevas tarifas por concepto de derechos por la prestación de servicio público de notariado y modificación de las mismas.

De conformidad con lo establecido en los Decretos 2723 del 29 diciembre de 2014, mediante los cuales se modificó la planta de personal de la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - SNR**, se establecen, entre otras funciones, las de fijar los estándares de calidad requeridos para la prestación de los servicios públicos notarial y registral, implementar sistemas administrativos y operativos para lograr la eficiente prestación del servicio público de registro de instrumentos públicos procurando su racionalización y modernización.

En ejercicio de estas políticas, la Entidad ha dispuesto dentro de su presupuesto de funcionamiento los recursos para dar cobertura de forma efectiva a las necesidades y actividades diarias de las que es sujeto la entidad, que requieren para su desarrollo de la prestación del servicio de vigilancia del nivel central con sus dependencias y las oficinas de registro de instrumentos públicos.

Por su parte a la Dirección Administrativa y Financiera le corresponde "Artículo 28 "Dirigir la programación, elaboración y ejecución de los Planes de Contratación y de Adquisición de Servicios y Obra Pública de la Entidad, de manera articulada con los instrumentos planeación y presupuesto".

La Dirección Administrativa y Financiera a través del Grupo de Servicios Administrativos le corresponde entre otras funciones *"Coordinar, promover, y participar en las actividades concernientes a la adquisición y suministro oportuno de bienes y servicios y el mantenimiento de bienes muebles, con el fin de garantizar que las diferentes dependencias tengan los elementos necesarios para cumplir con su labor"*

: 2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

La Superintendencia de Notariado y Registro, contrató el servicio de Aseo y Cafetería con las órdenes de Compra números: 35725/28/23/24/27/28/2930/31/32/33 de 2019 bajo el Acuerdo Marco de Precios CCE - 455 - 1 - AMP – 2016, suscritos con: UT Servieiciente 2016, Mr. Clean S.A, UT Aseo Colombia, Brillaseo SAS, Labores, Dotaciones Industriales SAS-(LADOINSA), Representaciones e Inversiones Elite Ltda., Representaciones e Inversiones Elite Ltda., Serviaseo S.A, Servilimpieza S.A, Serviaseo S.A y Servilimpieza respectivamente, por un valor de \$4.953.843.919,27 (**Ver Cuadro No. 1**), cuyo

objeto es: "Contratar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las Sedes de la Superintendencia de Notariado y Registro a nivel nacional, bajo el Acuerdo Marco de Precios CCE - 455 - 1 - AMP - 2016", destinado a garantizar a los servidores de la entidad un ambiente de trabajo propicio, que implica el mantenimiento de las instalaciones de trabajo de la sede central y de las 195 oficinas de Registro de Instrumentos Públicos a nivel nacional.

Cuadro No. 1 Valor Órdenes de compra por Empresa y Región de febrero 16 a diciembre 15 de 2019

Orden de Compra No.	Empresa	Región	Valor \$ 2019
35725	UT Servieficiente	Región 1	257.791.685,96
35726	Mr. Clean S. A	Región 2	476.520.042,00
35723	UT Aseo Colombia	Región 3	687.029.903,54
35724	Brillaseo SAS	Región 4	545.372.925,21
35727	Labores, Dotaciones Industriales SAS (Ladoinsa)	Región 5	402.829.226,61
35728	Representaciones e Inversiones Élite Ltda.	Región 6	200.650.214,57
35729	Representaciones e Inversiones Élite Ltda.	Región 7	383.882.836,47
35730	Serviaseo S. A	Región 8	307.289.383,37
35731	Servilimpieza S. A	Región 9	490.047.218,11
35732	Serviaseo S. A	Región 10	136.177.618,16
35733	Servilimpieza S. A	Región 11	1.066.252.865,27
TOTAL			4.953.843.919,27

Se hace necesario solicitar una adición y prórroga de las Órdenes de Compra de la referencia, la adición es por \$ 1.692.467.705,49 y la prórroga del 16 de diciembre de 2019 al 31 de marzo de 2020, lo anterior debido a que el Acuerdo Marco de Precios del Servicio de Aseo y Cafetería va hasta el 5 de diciembre de 2019 y un año más, de acuerdo a la prórroga del Acuerdo Marco que señala: "Las Entidades compradoras pueden generar Órdenes de Compra con una vigencia superior a la del Acuerdo Marco de Precios siempre que su vigencia no supere un (1) año desde la finalización de la prórroga del Acuerdo Marco.", es decir hasta el 5 de diciembre de 2020, periodo en el cual Colombia Compra Eficiente quien es la Entidad encargada de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 de diseñar y organizar el proceso de contratación para los Acuerdos Marco de Precios, y quien está adelantando un nuevo proceso para esta modalidad de servicio.

La aprobación de esta adición está soportada por el CDP No. 63419 por valor de \$205.328.993,03 y Vigencias Futuras, de la vigencia 2020 aprobadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con radicado No.2-2019-040590 del 18 de octubre de 2019 por valor de \$ 1.748.965.603,14 garantiza el cubrimiento del Servicio Integral de aseo y cafetería, orientado a mantener y mejorar las condiciones óptimas de las instalaciones donde laboran los funcionarios de la Superintendencia de Notariado y Registro en las 195 Oficinas de Registro de Instrumentos

Público a nivel nacional, Nivel Central, Delegada de Tierras, Bodega de Funza y Almacén, de tal forma que permita elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia en las actividades del funcionario con el servicio de la Entidad en el cual labora, y adicionalmente se mantendrán los costos de los insumos con los descuentos actualmente pactados.

Este servicio que es contratado a través del Acuerdo Marco de Precios CCE - 455 - 1 - AMP – 2016, consiste en un paquete integral que involucra recurso humano y el suministro de insumos y equipos de mantenimiento, toda vez que esto representa para la Entidad una óptima prestación con recurso humano suficiente, calificado y capacitado, reducción en el desgaste administrativo, optimización de procesos y disminución de costos a corto y mediano plazo en la compra de insumos y materiales. Teniendo en cuenta lo anterior y para efectos de dar estricto cumplimiento la normatividad que desarrolla los principios de planeación y anualidad presupuestal, principios rectores del actuar de la administración, que buscan que la actividad contractual no resulte de la improvisación y desorden, sino al deber de satisfacer la necesidad de la ciudadanía

Se hace necesario la continuación de las actuales Órdenes de Compra para la prestación del Servicio de Aseo y Cafetería y la adquisición de bienes e insumos, en consideración a que la Entidad encargada de los procesos del acuerdo marco de Precios -Colombia Compra Eficiente, tiene el Acuerdo Marco de Aseo Integral de Aseo y Cafetería hasta el 5 de diciembre de 2019 y un (1) año más para adición de Órdenes, lo que implica adicionarlas del 16 de diciembre de 2019 al 30 de marzo de 2020, con vigencias futuras del 1° de enero al 31 de marzo de 2020, por lo que se hace necesario contar con la autorización para afectar el presupuesto del 2020.

La necesidad para la afectación del presupuesto 2020, obedece a la obligación que tiene la Entidad de garantizar la continuidad de la prestación del servicio, toda vez que cualquier interrupción o suspensión en los servicios de Aseo y Cafetería o la carencia de bienes e insumos y la ausencia de personal destinado a dichas tareas, afectaría el ambiente laboral de los funcionarios públicos que integran la Superintendencia de Notariado y Registro y el deterioro de los bienes muebles e inmuebles donde operan las dependencias a nivel nacional, y al cumplimiento de los principios de planeación.

Es obligación de la Entidad mantener instalaciones de trabajo limpias y ordenadas, ya que esto genera un ambiente laboral de seguridad e higiene, lo que redundará en una mejor productividad, prevención de accidentes y enfermedades, favorece el manejo adecuado de desperdicios y desechos, además de mejorar la imagen organizacional hacia nuestros clientes externos, circunstancias que toman ineludible la prestación continua del servicio.

COSTO DEL SERVICIO:

El valor mensual en la vigencia 2019 es de **\$513.055.872,22** de los cuales hacen parte los ítems de operarios, coordinador para la región 11, bienes de aseo y cafetería, jardinería y fumigación como se observa en Cuadro No, 2.

Cuadro No. 2 Costo mensual del servicio en el año 2019

VALORES DE LAS ORDENES DE COMPRA DEL AÑO 2019												
AIU %	1.0%	1.0%	1.0%	2.0%	6.2%	1.0%	1.0%	1.0%	1.0%	1.0%	1.0%	
ORDEN No. 1	17,474,409.72	36,600,774.24	56,777,108.31	42,375,450.00	28,250,300.00	14,196,118.70	26,211,596.58	24,012,755.00	36,485,516.50	9,887,605.00	91,314,101.12	383,585,735.17
ORDEN No. 2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,429,209.17	1,429,209.17
ORDEN No. 3	6,518,045.07	8,562,300.91	9,422,631.83	9,227,218.29	9,014,133.03	4,698,953.74	13,325,279.68	5,709,688.05	10,861,345.79	3,108,743.49	10,874,571.70	91,322,911.58
ORDEN No. 4	438,548.50	510,749.28	0.00	317,138.47	13.43	304,619.40	390,251.60	64,245.50	0.00	93,448.00	854.00	2,119,878.18
ORDEN No. 5	3,108,193.44	3,176,087.76	2,835,071.67	2,851,844.55	259.19	1,499,215.52	2,220,315.60	381,126.43	922,580.22	720,900.04	7,809.49	17,723,403.91
ORDEN No. 6	27,539,196.73	48,849,912.19	69,034,811.81	54,771,651.31	37,264,705.65	20,698,907.36	42,147,453.46	30,167,814.98	48,269,442.51	13,810,696.53	103,626,545.48	496,181,138.01
ORDEN No. 7	275,391.97	488,499.12	690,348.12	1,095,433.03	2,310,411.75	206,989.07	421,474.53	301,678.15	482,694.43	138,106.97	1,036,265.45	7,447,292.59
ORDEN No. 8	523,244.74	928,148.33	1,311,661.42	1,040,661.37	708,029.41	393,279.24	800,801.62	573,188.48	917,119.41	262,403.23	1,968,904.36	9,427,441.62
ORDEN No. 9	28,337,833.44	50,266,559.64	71,036,821.35	56,907,745.71	40,283,146.81	21,299,175.67	43,369,729.61	31,042,681.61	49,669,256.34	14,211,206.73	106,631,715.30	513,055,872.22

De acuerdo a lo anterior el valor de la adición para el periodo comprendido entre el 16 al 31 de diciembre de 2019 es por la cifra de **\$199.047.976,20** como se observa en el Cuadro No. 3

Cuadro No. 3 Costo del 16 al 31 de diciembre de 2019

VALORES DEL 16 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019												
AIU %	1.0%	1.0%	1.0%	2.0%	6.2%	1.0%	1.0%	1.0%	1.0%	1.0%	1.0%	
ORDEN No. 1	8,737,204.86	18,300,387.12	28,388,554.16	21,187,725.00	14,125,150.00	7,098,059.35	13,105,798.29	12,006,377.50	18,242,758.25	4,943,802.50	45,657,050.56	191,792,867.59
ORDEN No. 2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	714,604.59	714,604.59
ORDEN No. 3	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ORDEN No. 4	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ORDEN No. 5	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ORDEN No. 6	8,737,204.86	18,300,387.12	28,388,554.16	21,187,725.00	14,125,150.00	7,098,059.35	13,105,798.29	12,006,377.50	18,242,758.25	4,943,802.50	46,371,655.15	192,507,472.17
ORDEN No. 7	87,372.05	183,003.87	283,885.54	423,754.50	875,759.30	70,980.59	134,989.80	120,063.78	182,427.58	49,438.03	463,716.55	2,875,391.59
ORDEN No. 8	166,006.89	347,707.36	539,382.53	402,566.78	268,377.85	134,863.13	256,480.61	228,121.17	346,612.41	93,932.25	881,061.45	3,665,112.41
ORDEN No. 9	8,990,583.80	18,831,098.35	29,211,822.23	22,014,046.28	15,269,287.15	7,303,903.07	13,497,268.70	12,354,562.45	18,771,798.24	5,087,172.78	47,716,433.15	199,047,976.20

Es importante señalar que el valor de bienes de aseo y cafetería, jardinería y fumigación como se observa en el Cuadro No. 3, no se ejecutan en el periodo del 16 al 31 de diciembre de 2019, porque ya se habían ejecutado con la anterior proyección, el cual quedaba realizado del 16 de febrero al 15 de diciembre de 2019.

Con el fin de establecer los valores que atenderán la prestación de este servicio en el periodo del 1° de enero al 31 de marzo de 2020, el Grupo de Servicios Administrativos adelantó la respectiva proyección para obtener los costos de este periodo con base en los servicios aseo y cafetería prestados a la Entidad de acuerdo con los valores pactados en las Órdenes de Compra del año 2019.

Es importante señalar que los costos para la vigencia 2020 se incrementarán de acuerdo a los porcentajes que aumente para Operarios y para insumos Colombia Compra Eficiente a través del Acuerdo Marco de Precios para dicha Vigencia.

En el Cuadro No.4 se especifican los costos totales correspondientes a la vigencia 2020, es decir para el periodo del 1° de enero al 31 de marzo de 2020.

Así las cosas el costo del 1° de enero al 31 de marzo de 2020 es por valor de **\$1.493.419.729,29** como se observa en el Cuadro No. 4.

Cuadro No. 4 Costo del 1° de enero al 31 de marzo de 2020

AIU %	1.0%	1.0%	1.0%	2.0%	6.2%	1.0%	1.0%	1.0%	1.0%	1.0%	1.0%	1.0%
	52,423,229.16	109,802,322.72	170,331,324.93	127,126,350.00	84,750,900.00	42,588,356.10	78,634,789.74	72,038,265.00	109,456,549.50	29,662,815.00	273,942,303.36	1,150,757,205.51
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,287,627.51	4,287,627.51
	19,554,135.21	25,686,902.73	28,267,895.49	27,681,654.87	27,042,399.09	14,096,861.22	30,151,520.55	17,129,064.15	32,584,037.37	9,326,230.47	32,623,715.10	264,144,416.25
	1,315,645.50	1,532,247.84	0.00	951,415.41	40.29	913,858.20	1,932,494.40	192,736.50	0.00	280,344.00	2,562.00	7,121,344.14
	3,108,193.44	3,176,087.76	2,835,071.67	2,851,844.55	259.19	1,499,215.52	2,000,649.36	381,126.43	922,580.22	720,900.04	7,809.49	17,503,737.67
	76,401,203.31	140,197,561.05	201,434,292.09	158,611,264.83	111,793,598.57	59,098,291.04	112,719,454.05	89,741,192.08	142,963,167.09	39,990,289.51	310,864,017.46	1,443,814,331.08
	764,012.03	1,401,975.61	2,014,342.92	3,172,225.30	6,931,203.11	590,982.91	1,241,411.50	897,411.92	1,429,631.67	399,302.90	3,108,640.17	21,951,740.04
	1,451,622.86	2,663,753.66	3,827,251.55	3,013,614.03	2,124,078.37	1,122,867.53	2,362,855.50	1,705,082.65	2,716,300.17	759,815.50	5,906,416.33	27,653,658.16
	78,616,838.21	144,263,290.32	207,275,886.56	164,797,104.16	120,848,880.06	60,812,141.48	116,323,721.05	92,343,686.65	147,109,098.93	41,150,007.91	319,879,073.96	1,493,419,729.29

En total la adición de las Órdenes de Compra es por valor de **\$1.692.467.705,49** de los cuales **\$199.047.976,20** soportados en el **CDP No. 63419** corresponden a la vigencia 2019 y **\$1.493.419.729,29** respaldados con Vigencias Futuras aprobadas por el **Ministerio de Hacienda y Crédito Público** con radicado No. 2-2019-040590 del 18 de octubre de 2019 por valor de \$ **1.748.965.603,14** que pertenecen a la **Vigencia 2020**.

A continuación en el cuadro No. 5 se observa el valor de las adiciones del 16 al 31 de diciembre de 2019 y del 1° de enero al 31 de marzo de 2020:

Cuadro No. 5 Costo del 16 al 31 de diciembre de 2019 y del 1° de enero al 31 de marzo de 2020

ORDEN DE COMPRA	PROVEEDOR	SERVICIOS	VALOR INICIAL	Adición 2019 (16 al 31 de diciembre)	Adición del 1 de enero al 31 de marzo de 2020 en reajustes	Total adición del 16 de diciembre de 2019 a 31 de marzo de 2020
35725	UT SERVIEFICIENTE 2016	OPERARIO ASEO Y CAFETERIA	\$ 174,744,007.20	\$ 8,737,204.96	\$ 62,423,229.16	\$ 63,160,434.02
		BIENES DE ASEO Y CAFETERIA	\$ 66,180,450.70	\$ 0.00	\$ 16,554,135.21	\$ 16,554,135.21
		JARDINERIA	\$ 4,385,485.00	\$ 0.00	\$ 1,315,645.50	\$ 1,315,645.50
		FUMIGACION	\$ 8,216,386.88	\$ 0.00	\$ 3,108,193.44	\$ 3,108,193.44
		AIU	\$ 2,505,284.20	\$ 87,372.05	\$ 764,012.03	\$ 851,384.08
		IVA	\$ 4,760,001.98	\$ 166,006.89	\$ 1,461,622.86	\$ 1,627,629.75
		TOTAL	\$ 267,701,688.96	\$ 8,903,583.90	\$ 78,616,838.21	\$ 87,520,422.01
35726	MR. CLEAN S.A.	OPERARIO ASEO Y CAFETERIA	\$ 398,007,742.40	\$ 18,300,387.12	\$ 109,802,322.72	\$ 128,102,709.84
		BIENES DE ASEO Y CAFETERIA	\$ 86,623,009.10	\$ 0.00	\$ 25,686,902.73	\$ 25,686,902.73
		JARDINERIA	\$ 6,107,492.80	\$ 0.00	\$ 1,532,247.84	\$ 1,532,247.84
		FUMIGACION	\$ 6,352,176.52	\$ 0.00	\$ 3,176,087.76	\$ 3,176,087.76
		AIU	\$ 4,630,904.20	\$ 347,707.36	\$ 1,401,975.61	\$ 1,749,682.97
		IVA	\$ 8,796,717.98	\$ 183,003.87	\$ 2,663,753.66	\$ 2,940,767.53
		TOTAL	\$ 478,635,942.90	\$ 18,831,098.35	\$ 144,263,290.32	\$ 163,094,388.67
35723	UT ASEO COLOMBIA	OPERARIO ASEO Y CAFETERIA	\$ 967,771,683.10	\$ 28,388,554.16	\$ 170,331,324.93	\$ 198,719,879.09
		BIENES DE ASEO Y CAFETERIA	\$ 94,226,318.30	\$ 0.00	\$ 28,267,895.49	\$ 28,267,895.49
		JARDINERIA	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
		FUMIGACION	\$ 6,670,143.34	\$ 0.00	\$ 2,835,071.67	\$ 2,835,071.67
		AIU	\$ 6,676,875.45	\$ 283,886.54	\$ 2,014,342.92	\$ 2,298,228.46
		IVA	\$ 12,685,683.36	\$ 536,382.53	\$ 3,827,251.55	\$ 4,349,316.44
		TOTAL	\$ 987,693,903.84	\$ 29,214,822.23	\$ 207,275,886.56	\$ 236,487,708.79
35724	BRILLASEO S.A.S.	OPERARIO ASEO Y CAFETERIA	\$ 423,754,600.00	\$ 21,187,725.00	\$ 127,126,350.00	\$ 148,314,075.00
		BIENES DE ASEO Y CAFETERIA	\$ 92,272,182.90	\$ 0.00	\$ 27,681,654.87	\$ 27,681,654.87
		JARDINERIA	\$ 3,171,384.70	\$ 0.00	\$ 951,415.41	\$ 951,415.41
		FUMIGACION	\$ 5,703,689.10	\$ 0.00	\$ 2,851,844.55	\$ 2,851,844.55
		AIU	\$ 10,408,035.13	\$ 423,754.50	\$ 3,172,225.30	\$ 3,696,075.80
		IVA	\$ 9,073,133.38	\$ 402,506.78	\$ 3,013,614.03	\$ 3,416,180.61
		TOTAL	\$ 544,372,928.21	\$ 22,014,046.28	\$ 166,797,104.16	\$ 188,811,180.44



	PROVEEDOR	SERVICIOS	VALOR INICIAL	Adición 2019 (16 al 31 de diciembre)	Adición del 1 de enero al 31 de marzo de 2020 sin reajustes	Total adición del 16 de diciembre de 2019 a 31 de marzo de 2020
35727	LABORES, DOTACIONES INDUSTRIALES SAS (LADQINSA)	OPERARIO ASEO Y CAFETERIA	\$ 282,503,000.00	\$ 14,125,150.00	\$ 64,750,900.00	\$ 98,878,060.00
		BIENES DE ASEO Y CAFETERIA	\$ 80,141,330.30	\$ 0.00	\$ 27,042,388.00	\$ 27,042,388.00
		JARDINERIA	\$ 134.30	\$ 0.00	\$ 40.20	\$ 40.20
		FUMIGACION	\$ 518.38	\$ 0.00	\$ 259.18	\$ 259.18
		AJU	\$ 23,103,988.95	\$ 875,759.30	\$ 6,931,203.11	\$ 7,608,062.41
		IVA	\$ 7,080,254.68	\$ 268,377.85	\$ 2,124,078.97	\$ 2,382,456.22
	TOTAL		\$ 402,828,226.61	\$ 15,269,287.15	\$ 120,848,880.06	\$ 138,116,167.21
35728	REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LTDA	OPERARIO ASEO Y CAFETERIA	\$ 141,961,187.00	\$ 7,008,059.35	\$ 42,588,356.10	\$ 49,596,415.45
		BIENES DE ASEO Y CAFETERIA	\$ 48,989,537.40	\$ 0.00	\$ 14,068,881.22	\$ 14,068,881.22
		JARDINERIA	\$ 3,046,194.00	\$ 0.00	\$ 913,858.20	\$ 913,858.20
		FUMIGACION	\$ 2,998,431.04	\$ 0.00	\$ 1,499,215.52	\$ 1,499,215.52
		AJU	\$ 1,949,953.48	\$ 70,980.59	\$ 590,982.91	\$ 661,063.50
		IVA	\$ 3,704,911.64	\$ 134,863.13	\$ 1,122,867.53	\$ 1,257,730.69
	TOTAL		\$ 200,650,214.57	\$ 7,303,903.07	\$ 60,812,141.48	\$ 68,116,044.65
35729	REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LTDA	OPERARIO ASEO Y CAFETERIA	\$ 282,115,965.80	\$ 13,105,798.29	\$ 78,634,789.74	\$ 91,740,588.03
		BIENES DE ASEO Y CAFETERIA	\$ 100,505,068.50	\$ 0.00	\$ 30,151,520.56	\$ 30,151,520.56
		JARDINERIA	\$ 6,441,648.00	\$ 0.00	\$ 1,932,494.40	\$ 1,932,494.40
		FUMIGACION	\$ 4,001,268.72	\$ 0.00	\$ 2,000,849.36	\$ 2,000,849.36
		AJU	\$ 3,730,639.81	\$ 134,969.80	\$ 1,241,411.60	\$ 1,378,401.30
		IVA	\$ 7,088,215.64	\$ 256,480.61	\$ 2,362,865.50	\$ 2,619,336.11
	TOTAL		\$ 383,882,836.47	\$ 13,497,268.70	\$ 116,323,721.05	\$ 129,820,989.75
35730	SERVIASEO S.A.	OPERARIO ASEO Y CAFETERIA	\$ 240,127,550.00	\$ 12,008,377.50	\$ 72,038,265.00	\$ 94,044,642.50
		BIENES DE ASEO Y CAFETERIA	\$ 57,096,880.50	\$ 0.00	\$ 17,129,064.15	\$ 17,129,064.15
		JARDINERIA	\$ 642,455.00	\$ 0.00	\$ 192,736.50	\$ 192,736.50
		FUMIGACION	\$ 762,252.86	\$ 0.00	\$ 381,126.43	\$ 381,126.43
		AJU	\$ 2,986,291.38	\$ 120,083.78	\$ 887,411.82	\$ 1,017,476.70
		IVA	\$ 5,673,953.83	\$ 228,121.17	\$ 1,709,062.65	\$ 1,933,203.82
	TOTAL		\$ 307,289,383.37	\$ 12,364,562.45	\$ 92,343,688.65	\$ 104,660,248.10
35731	SERVILIMPIEZA S.A.	OPERARIO ASEO Y CAFETERIA	\$ 364,855,165.00	\$ 18,242,758.25	\$ 109,456,548.50	\$ 127,698,307.75
		BIENES DE ASEO Y CAFETERIA	\$ 108,613,457.90	\$ 0.00	\$ 32,584,037.37	\$ 32,584,037.37
		JARDINERIA	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
		FUMIGACION	\$ 2,767,740.66	\$ 0.00	\$ 922,580.22	\$ 922,580.22
		AJU	\$ 4,762,363.64	\$ 182,427.58	\$ 1,429,831.87	\$ 1,612,069.25
		IVA	\$ 9,048,490.91	\$ 346,612.41	\$ 2,718,300.17	\$ 3,082,612.58
	TOTAL		\$ 490,047,218.11	\$ 18,771,798.24	\$ 147,109,068.93	\$ 165,880,897.17
35732	SERVIASEO S.A.	OPERARIO ASEO Y CAFETERIA	\$ 98,876,050.00	\$ 4,943,802.50	\$ 29,062,816.00	\$ 34,868,617.50
		BIENES DE ASEO Y CAFETERIA	\$ 31,087,434.90	\$ 0.00	\$ 9,328,230.47	\$ 9,328,230.47
		JARDINERIA	\$ 934,480.00	\$ 0.00	\$ 280,344.00	\$ 280,344.00
		FUMIGACION	\$ 1,441,800.08	\$ 0.00	\$ 720,900.04	\$ 720,900.04
		AJU	\$ 1,323,397.65	\$ 49,438.03	\$ 369,902.00	\$ 449,340.93
		IVA	\$ 2,514,455.53	\$ 93,932.25	\$ 759,815.50	\$ 853,747.75
	TOTAL		\$ 136,177,818.16	\$ 5,087,172.78	\$ 41,150,007.91	\$ 46,237,180.89
35733	SERVILIMPIEZA S.A.	OPERARIO ASEO Y CAFETERIA	\$ 913,141,011.20	\$ 45,657,050.58	\$ 273,942,303.36	\$ 319,599,353.92
		COORDINADOR TIEMPO COMPLETO	\$ 14,282,091.70	\$ 714,804.59	\$ 4,287,827.51	\$ 5,002,232.10
		BIENES DE ASEO Y CAFETERIA	\$ 108,745,717.00	\$ 0.00	\$ 32,823,715.40	\$ 32,823,715.40
		JARDINERIA	\$ 8,540.00	\$ 0.00	\$ 2,562.00	\$ 2,562.00
		FUMIGACION	\$ 15,618.98	\$ 0.00	\$ 7,809.49	\$ 7,809.49
		AJU	\$ 10,362,029.79	\$ 463,716.55	\$ 3,108,640.17	\$ 3,572,356.72
		IVA	\$ 19,687,856.60	\$ 881,061.45	\$ 5,906,416.33	\$ 6,787,477.78
	TOTAL		\$ 1,086,252,895.27	\$ 47,716,433.15	\$ 319,678,813.86	\$ 387,586,507.11
				\$ 190,047,978.20	\$ 1,483,419,728.29	\$ 1,682,467,705.49

En consecuencia, el valor solicitado en adición para el Servicio de Aseo y Cafetería para el periodo del 16 de diciembre de 2019 al 31 de marzo de 2020 es por la suma de: **MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCO PESOS CON 49/100 (\$1.692.467.705,49).**

Cuadro No. 7 cuadro resumen de adiciones

CUADRO RESÚMEN				
ORDEN DE COMPRA	REGION	Adición 2019 (16 al 31 de diciembre)	Adición del 1 de enero al 31 de marzo de 2020 sin reajustes	Total adición del 16 de diciembre de 2019 a 31 de marzo de 2020
35725 DE 2019	REGION 1	\$ 8.990,583.80	\$ 78,616,838.21	\$ 87,607,422.01
35726 DE 2019	REGION 2	\$ 18,831,098.35	\$ 144,263,290.32	\$ 163,094,388.67
35723 DE 2019	REGION 3	\$ 29,211,822.23	\$ 207,275,886.56	\$ 236,487,708.79
35724 DE 2019	REGION 4	\$ 22,014,046.28	\$ 164,797,104.18	\$ 186,811,150.44
35727 DE 2019	REGION 5	\$ 15,269,287.15	\$ 120,848,880.06	\$ 136,118,167.21
35728 DE 2019	REGION 6	\$ 7,303,903.07	\$ 60,812,141.48	\$ 68,116,044.55
35729 DE 2019	REGION 7	\$ 13,497,268.70	\$ 116,323,721.05	\$ 129,820,989.75
35730 DE 2019	REGION 8	\$ 12,354,562.45	\$ 92,343,686.65	\$ 104,698,249.10
35731 DE 2019	REGION 9	\$ 18,771,798.24	\$ 147,109,098.93	\$ 165,880,897.17
35732 DE 2019	REGION 10	\$ 5,087,172.78	\$ 41,150,007.91	\$ 46,237,180.69
35733 DE 2019	REGION 11	\$ 47,716,433.15	\$ 319,879,073.96	\$ 367,595,507.11
	GRAN TOTAL	\$ 199,047,976.20	\$ 1,493,419,729.29	\$ 1,692,467,705.49

Es importante anotar que la Superintendencia de Notariado y Registro cuenta con una disponibilidad presupuestal para el periodo del 16 al 31 de diciembre de 2019 por un valor de **\$205.328.993,03 respaldado en el CDP No. 63419** y para el periodo del 1° de enero al 31 de marzo de 2020 con Vigencias Futuras aprobadas por el **Ministerio de Hacienda y Crédito Público con radicado No. 2-2019-040590 del 18 de octubre de 2019** por valor de **\$ 1.748.965.603,14**, que de acuerdo con el **Parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993**, la adición de **\$1.692.467.705,49** no supera el valor del 50% del valor de las Órdenes de Compra contratadas inicialmente, el cual fue de **\$4.953.843.919,27**.

SANDRA PATRICIA RUIZ MORENO
Directora Administrativa y Financiera (E)

Revisó: Luis Antonio Gutiérrez Pedraza
Coordinador Grupo de Servicios Administrativos

Proyectó: Jesús Armando López L- GSA



Reporte de Estado de Disponibilidad Presupuestal

Reporte de Estado de Disponibilidad Presupuestal

Reporte de Estado de Disponibilidad Presupuestal

Reporte de Estado de Disponibilidad Presupuestal

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	63419	Fecha Registro:	2019-09-09	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-04-00-000 SNR NIVEL CENTRAL GESTION GENERAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	205 328 993.03	Valor Total Operaciones:	0.00	Valor Actual:	205 328 993.03
				Saldo x Comprometer:	205 328 993.03
				Uso Caja Menor	Ninguno
				V. Bloqueado	0.00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	66419	Fecha Registro:	2019-09-09	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOS	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
12-04-00-000 SNR NIVEL CENTRAL GESTION GENERAL	A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	Propios	20	CSF						
Total:						205 328 993.03	0.00	205 328 993.03	205 328 993.03	0.00

Objeto: SNR2019/09/09/2019 ADICIONAR ORDENES DE COMPRA BAJO EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-455-1-AMF-2016, SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA DEL 16 AL 31 DE DICIEMBRE 2019 Y APALANCAMIENTO VIGENCIA FUTURA #1 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2020

Firma Responsable



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

5.3.0.3. Grupo de Política y Administración Judicial



Radicado: 2-2019-040590

Bogotá D.C., 18 de octubre de 2019 11:53

Doctor

WILLIAM ANTONIO BURGOS DURANGO

Secretario General

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13-49 Int. 201

Bogotá D.C.

Radicados de entrada 1-2019-093639

No. Expediente 1438/2019/SITPRES

Asunto: Aprobación de cupo de Vigencia Futura 2020.
Presupuesto de Gastos de Funcionamiento.

Apreciado doctor Burgos:

En atención a la solicitud realizada mediante oficio No. SNR2019EE-00058739 del 04 de octubre de 2019, de manera atenta informo que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 1068 de 2015, modificado por el Decreto 0412 de 2018 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, esta Dirección aprueba cupo para comprometer apropiaciones de vigencias futuras, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN 12-04-00 : SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

CUENTA 02 : ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

SUBCUENTA 02 : ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS

Vigencia	Recurso	Valor en pesos
2020	Propios	1.748.965.603.14

La aprobación del cupo de vigencias futuras no supera el periodo de Gobierno y se realiza con el fin de que la Superintendencia de Notariado y Registro, pueda iniciar el proceso de contratación y garantizar la continuidad del servicio integral de Aseo y Cafetería de la entidad.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Código Postal 111711

PBX: (571) 381 1700

Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.

www.minhacienda.gov.co



**El emprendimiento
es de todos**

Minhacienda

Continuación oficio

Página 2 de 2

Los recursos que amparan la presente autorización para comprometer vigencias futuras están considerados en el Marco de Gasto de Mediano Plazo y en el Marco Fiscal de Mediano Plazo vigentes para la Superintendencia de Notariado y Registro.

Es de anotar que la autorización del cupo de vigencia futura, cuenta con amparo presupuestal en la presente vigencia fiscal, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 63419 del 09 de septiembre de 2019 por la suma de \$205.328.993.03 en el rubro A-02-02-02-008 *Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción*.

En la ejecución de los contratos, la entidad es responsable de dar cumplimiento al artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 15 del Decreto 0412 de 2018, y los artículos 81 de la Ley 1940 de 2018 y 84 del Decreto de Liquidación 2467 de 2018, sobre el Plan Nacional de Austeridad.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso.

Cordialmente,

FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional

APROBÓ: Omar Montoya
REVISÓ: Yaneth Navarrete
ELABORÓ: Ana Cecilia Páez Solano/Ana María Bernal

Firmado digitalmente por: CICERON JIMENEZ RODRIGUEZ

Director General de Presupuesto Público Nacional.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Código Postal 111711

PBX: (571) 381 1700

Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.

www.minhacienda.gov.co

2. Justificación técnica: Documento adjuntado JUSTIFICACION TECNICA.PDF

Identificador: glX7uGIVS1quDmFdRBA1i9tAfos=

3. Registro de la solicitud en el SIIF.: Documento adjuntado SOLICITUD DE VIGENCIAS FUTURAS.PDF

Identificador: mx6i3y/GpWps43vqoLml1U9s0Ag=

Documentos adicionales

CONCEPTO FAVORABLE MINISTERIO DE JUSTICIA.PDF: Documento adjuntado

Identificador: jx0Buabo6d71zAKETHP0aVKV2pE=

CDP DE VIGENCIAS FUTURAS.PDF: Documento adjuntado

Identificador: HdsUJen5PznlLgXuJiyzRDxUPZA=

Avisos legales

Declaración Responsable

El usuario manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos aportados en su solicitud son ciertos y que cumple con los requisitos establecidos en la normatividad vigente para acceder a la pretensión realizada. En lo que respecta a las solicitudes de los ciudadanos ante la Administración pública, se atenderán las disposiciones contenidas en la Ley 1755 de 2015, y demás normatividad vigente sobre el particular.



Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Organización: MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Fecha firma: 01/10/2019 10:01:10 COT

AC: AC SUB CERTICAMARA

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Carrera 8 # 6C- 38 Bogotá D.C., Colombia www.minhacienda.gov.co -
atencioncliente@minhacienda.gov.co Telefonos: Fuera de Bogotá 01-8000-910071
Código Postal 111711 Bogotá (+57 1) 3 81 17 00 Fax (+57 1) 3 81 21 83 NIT:
899.999.090-2 Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. en jornada continua.

Organización: MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Fecha firma: 01/10/2019 10:01:17 COT

AC: AC SUB CERTICAMARA



Sistema Integrado
Electrónico Documental

20. Vigencias Futuras Ordinarias o Excepcionales

Número de Radicado

1-2019-091145

Fecha de Radicado

01/10/2019 10:01:06

Fecha de Presentación

01/10/2019 10:01:06

• Tipo documento : **CC** • Documento identificativo : **79146103**

• Nombre/Razón soc. : **CARLOS**

• 1º Apellido : **AFRICANO** • 2º Apellido : **BAIN**

• Dirección : **Calle 26 No 13 - 49 Interior 201**

• Depto. : **CUNDINAMARCA** • Municipio : **BOGOTA D.C.**

• Correo Electrónico : **CARLOS.AFRICANO@SUPERNOTARIADO.GOV.CO**

• Teléfono : **3282121** • Móvil : **3118408832**

• Entidades autorizadas : **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**

Datos de la entidad

• Sector : **JUSTICIA Y DEL DERECHO**

• Sección : **1204**

• Grupo : **Grupo de Política y Administración Judicial**

• Subdirección : **Subdirección de Gobierno, Seguridad y Justicia**

• Nit : **899999007**

• Dirección : **Calle 26 No 13 - 49 Interior 201**

• Departamento : **CUNDINAMARCA**

• Ciudad : **BOGOTA D.C**

Expone / Solicita

Justificación

Presentación electrónica del Trámite 20. Vigencias Futuras Ordinarias o Excepcionales

Asunto

Entidad Solicitante: **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO** Subdirección de
Gobierno, Seguridad y Justicia

Documentos requeridos adjuntados

• 1. **Oficio de Solicitud:** Documento adjuntado CARTA DE SOLICITUD.PDF

Identificador: CdW5fDCHR2IWaxLqNdpKEJFht1k=

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Carrera 8 # 6C- 38 Bogotá D.C., Colombia www.minhacienda.gov.co -
atencioncliente@minhacienda.gov.co Telefonos: Fuera de Bogotá 01-8000-910071
Código Postal 111711 Bogotá (+57 1) 3 81 17 00 Fax (+57 1) 3 81 21 83 NIT:
899.999.090-2 Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. en jornada continua.